



## ADENDA No. 2

### UPME 06-2021

# SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN CARRETO 500 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

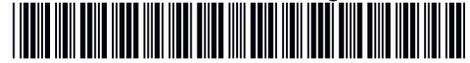
Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria. En consecuencia, se hacen las siguientes modificaciones:

## DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA - DSI

1. **Modificar en el Documento DSI, el numeral 6.5, del renglón 11 al 27 de la página 34, el cual quedará de la siguiente manera:**

La Garantía de Seriedad deberá entregarse cargada por el Proponente a través de la Plataforma Tecnológica y la misma deberá estar firmada digitalmente por la Entidad Financiera de Primera Categoría o banco avisador o confirmador. La Garantía de Seriedad debe ser expedida a través de documento electrónico integral con valor legal y técnicamente asegurado mediante firmado digital y estampado cronológico, además de poseer mecanismos tecnológicos que permitan la verificación de la validez, integridad y completitud de la Garantía de Seriedad. El emisor y/o el avisador o confirmador de la Garantía de Seriedad deberá haber informado previamente a la UPME a través del correo electrónico: [correspondencia@upme.gov.co](mailto:correspondencia@upme.gov.co), un número de contacto telefónico o virtual para que la UPME pueda formular cualquier requerimiento, consulta o confirmación, así como para verificar la validez, idoneidad, suficiencia, completitud y demás características de la Garantía de Seriedad, en caso de que la UPME lo estime necesario o conveniente. No se recibirán Garantías de Seriedad en medio físico. En caso de no contar con firma digital, la Entidad Financiera de Primera Categoría o banco avisador deberá, adicionalmente, entregar la Garantía



Radicado No.: 20231530175621

Fecha: 11-12-2023

de Seriedad en original, en medio físico a través de la ventanilla única de correspondencia de la UPME.

El firmante de la garantía deberá ser el mismo emisor, y/o el avisador o confirmador. En el caso del avisador y/o confirmador, se deberá presentar los siguientes documentos:

1. Autorización expresa por parte del emisor al avisador y/o confirmador para el trámite correspondiente.
2. Certificado de representación legal que acredite el emisor.
3. Copia cédula de ciudadanía del emisor y del avisador y/o confirmador.
4. Datos que se solicitan en los DSI.

**2. Modificar las fechas del Cronograma del numeral 4 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:**

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 06-2021		
EVENTO		FECHA
1 5	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta <b>01:00 pm</b> , en el proceso de selección del Inversionista	31-ene-24
1 6	Presentación de <b>Propuestas Sobre No. 1 y 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30)</b>	<b>01-feb-24</b>
1 7	Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la CREG ( <b>Desde la 00:01 a las 08:30</b> )	<b>01-feb-24</b>
1 8	Fecha de <b>inicio</b> de Audiencia Pública	<b>01-feb-24</b>
1 9	Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b> en caso de fallas subsanables	Al décimo día hábil posterior a la ocurrencia del evento anterior.
2 0	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
2 1	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2



Radicado No.: 20231530175621

Fecha: 11-12-2023

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 06-2021		
EVENTO		FECHA
2 2	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
2 3	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos.

## ANEXO 1 DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA – DSI

1. Modificar en el Documento Anexo 1, el numeral 4.4.3, del renglón 13 al 32 de la página 23, el cual quedará de la siguiente manera:

El cumplimiento de las siguientes condiciones será responsabilidad del Inversionista y aplican solo para cables de guarda de los circuitos que se instalarán en el desarrollo de la presente Convocatoria Pública.

Para nuevos tramos que reconfiguren líneas existentes, los cables de guarda a instalar deberán tener características técnicas iguales o superiores al del cable o los cables de guarda de la línea existente.

De presentarse características en el ambiente con efecto corrosivo, los cables de guarda no deberán contener hilos en acero galvanizado y deberán ser del tipo Alumoclad o de otro material resistente a la corrosión, que cumpla con las especificaciones técnicas y los propósitos de un cable de guarda convencional desde el punto de vista de su comportamiento frente a descargas atmosféricas. El o los cables de guarda a instalar deberán soportar el impacto directo de las descargas eléctricas atmosféricas que puedan incidir sobre la línea, garantizando el criterio de comportamiento indicado en el diseño del aislamiento. El incremento de temperatura del cable o cables de guarda a ser instalados deberán soportar las corrientes de corto circuito monofásico de la línea que circulen por ellos.



**2. Modificar el diagrama unifilar de la figura 2, el cual quedará de la siguiente manera:**

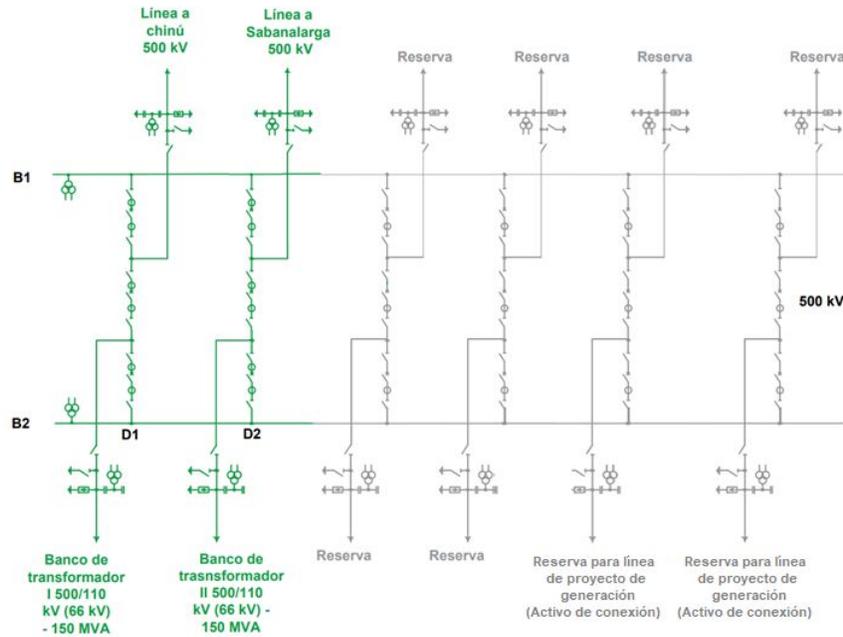


FIGURA 2  
DIAGRAMA UNIFILAR SUBESTACIÓN CARRETO 500 kV

**ANEXO 3 DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA – DSI**

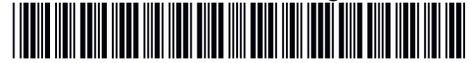
**1. Modificar las fechas del Cronograma del numeral 7.8 del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:**

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 06-2021		
	EVENTO	FECHA
1 5	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta <b>01:00 pm</b> , en el proceso de selección del Inversionista	31-ene-24
1 6	Presentación de <b>Propuestas Sobre No. 1 y 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30)</b>	<b>01-feb-24</b>
1 7	Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la CREG ( <b>Desde la 00:01 a las 08:30</b> )	<b>01-feb-24</b>

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Radicado No.: 20231530175621

Fecha: 11-12-2023

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 06-2021		
EVENTO		FECHA
1 8	Fecha de <b>inicio</b> de Audiencia Pública	<b>01-feb-24</b>
1 9	Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b> en caso de fallas subsanables	Al décimo día hábil posterior a la ocurrencia del evento anterior
2 0	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
2 1	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2
2 2	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior.
2 3	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos.

Atentamente,



Carlos Adrián Correa Flórez  
 Director General  
 Dirección General

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Radicado No.: 20231530175621

Fecha: 11-12-2023

Elaboró: ROBINSON ALEXANDER GONZALEZ PARRA  
Revisó: Carlos Adrián Correa Flórez, JAVIER ANDRES MARTINEZ GIL  
Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez